

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE APERTURA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Expediente: CCUL 69B-2025; CONTR 2024 1207006

Título: ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA DE CONTROL ARQUEOLÓGICO DE MOVIMIENTOS DE TIERRA DE LAS OBRAS PARA LA REORDENACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ITINERARIO HACIA EL SALÓN RICO POR EL BORDE ORIENTAL DE LA ZONA EXCAVADA DE MADINAT AL-ZAHRA, CÓRDOBA.

Localidad (código NUTs): Córdoba (ES613)

Presupuesto de licitación (IVA incluido): 34.359,60 €

Anualidades y partidas presupuestarias:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	3.427,60 €	1900110001G/45E/67101/00C16B0764R02022001070
2026	30.932,00 €	1900110000G/45E/67101/00C4687203K42024000239

Fuente Financiación: FEADER. PDR 2014-2020. Porcentaje de Cofinanciación: 75%
FEADER. PEPAC. Porcentaje de Cofinanciación: 85%

El 2 de julio de 2025, mediante memoria justificativa formulada por la Jefa del Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico de la Secretaría General de Patrimonio Histórico y Documental, se plantea la necesidad de licitación del contrato de servicios de ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA DE CONTROL ARQUEOLÓGICO DE MOVIMIENTOS DE TIERRA DE LAS OBRAS PARA LA REORDENACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ITINERARIO HACIA EL SALÓN RICO POR EL BORDE ORIENTAL DE LA ZONA EXCAVADA DE MADINAT AL-ZAHRA, CÓRDOBA.

Con fecha de 3 de julio de 2025, por parte de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura y Deporte se dictó resolución de inicio del expediente de contratación.

Conforme al artículo 122.7 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se emite por parte de la Asesoría Jurídica de esta Consejería informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con fecha 09 de julio de 2025, Informe AJ-CCD 2025/119. Asimismo, por la

Intervención en la Consejería se emite informe de fiscalización de conformidad, con fecha 26 de noviembre de 2025.

Por otro lado, el artículo 117 LCSP dispone que una vez completado el expediente, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Asimismo, de acuerdo con los artículos 122 y 124 LCSP, se procederá a la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas antes de la licitación del contrato.

A la vista del estado de tramitación del expediente de contratación, conforme al citado artículo 117 LCSP, en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA nº 226, de 24 de noviembre)

RESUELVO

PRIMERO.- La aprobación del expediente de contratación de la ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA DE CONTROL ARQUEOLÓGICO DE MOVIMIENTOS DE TIERRA DE LAS OBRAS PARA LA REORDENACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ITINERARIO HACIA EL SALÓN RICO POR EL BORDE ORIENTAL DE LA ZONA EXCAVADA DE MADINAT AL-ZAHRA, CÓRDOBA.

SEGUNDO.- La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

TERCERO.- La aprobación del gasto.

CUARTO.- La apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 LCSP, y tramitación urgente.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE
P.D. art. 12 Orden de 4/11/2016, boja n.º 226 de 24/11/2016.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		28/11/2025 09:56:12	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwt65p9OE84Dgfb0OGakC9vrROb		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/